

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Requiere, en el expediente de Jura de Cuentas solicitado por el Procurador Sr. D. Juan Ramiro Reynolds Martínez, con el número 8/9619/1997, a Doña Avelina Sánchez Vinagre, con domicilio en c/ Damas, 15, 10003 de Cáceres, a fin de que en el plazo de diez días abone a dicho Procurador la cantidad de 131,27 euros, o impugne la referida cuenta, bajo apercibimiento de apremio si no pagase o formulase oposición.

Madrid, 3 de abril de 2003.—Mercedes Fernández-Trigales Pérez, Secretaria Judicial.—16.207.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Actuaciones previas

D.<sup>a</sup> María José López Tahoces, Secretaria de las Actuaciones Previas 21/03, Ramo EE.PP. Correos, Provincia: Granada, seguidas contra D.<sup>a</sup>M.<sup>a</sup> Teresa Juárez Henares.

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por la Ilma. Sra. Delegada Instructora la siguiente

«Providencia.—D.<sup>a</sup> Esperanza García Moreno, Delegada Instructora.—Madrid, a tres de abril de dos mil tres.—En las actuaciones previas de referencia, que se siguen como consecuencia de un presunto alcance de caudales públicos producido en la Oficina de Enlace Rural de Chaucina-Sierra Elvira (Granada) (Expediente SGP-269/2002), ante la imposibilidad de celebrarse la Liquidación Provisional prevista para el día 22 de abril del año en curso, dado que se desconoce el paradero de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Juárez Henares, se suspende dicho acto, trasladándose para el próximo día 12 de mayo, a las 9:00 horas.

Notifíquese al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado y a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Juárez Henares, con D.N.I. n.º 24.259.528, con la advertencia de que las Actuaciones se encuentran a su disposición para que, en un plazo máximo de diez días hábiles desde que reciban la presente resolución, puedan aducir alegaciones y aportar documentos o cuantos elementos de juicio estimen deben ser tenidos en cuenta por la Delegada Instructora.

Dado que D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Juárez Henares se encuentra en ignorado paradero, notifíquese mediante Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Tribunal.»

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Juárez Henares.

Dado en Madrid, a tres de abril de dos mil tres.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, M.<sup>a</sup> José López Tahoces.—Firmado y Rubricado.—Delegada Instructora, Esperanza García Moreno.

Madrid, 21 de abril de 2003.—Delegada Instructora, Esperanza García Moreno.—16.348.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### LEGANÉS

##### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés de fecha 5 de marzo de 2003 dictado en el juicio de quiebra número 548/02, instado por el Procurador Señor Díaz Alfonso, en representación de «Reyfer Multimedia, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Reyfer Multimedia, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Juan Muñoz, 16, Leganés, y NIF B-82050147, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador Doña Paloma de Diego Portoles y, posteriormente, a los Señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al Señor Comisario Don Benito Agüera Marín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Leganés, 5 de marzo de 2003.—El Secretario.—16.137.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 816/1984, se tramita procedimiento de Ejecutivos 816/1984, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Agustín España Juli, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 2003, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en «Banesto, Sociedad Anónima», número 2934, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de julio de 2003, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 2003, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esa resolución a los deudores en la finca o fincas subastadas y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirvan los edictos de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca Registral 4.785-A, tomo 1.617, folio 146 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, sita en Calle Muro de Puerta Nueva, 7, planta 1.<sup>a</sup>, de Málaga.

Valorada en 32.454,65 euros.

Málaga, 18 de marzo de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.138.

#### MATARÓ

##### Edicto

Doña Belén María Fernández Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número siete de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el Núm. 554/02-M, se tramita juicio Verbal, seguidos a instancia de la entidad José Nabona, S.A., representada